

9362



RESOLUCION N°

1394 -



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 15 DIC 1995

VISTO el Expediente N° 9.294-3/95 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de ASISTENTE COMUNITARIO EN SALUD MENTAL, así como las incumbencias para el mismo, de acuerdo con lo aprobado por Resolución Rectoral N° 094/95, y

CONSIDERANDO:

Que los organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA

*Miguel Pérez*



1394



*Ministerio de Cultura y Educación*

DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de ASISTENTE COMUNITARIO EN SALUD MENTAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, y cuyo plan de estudio, que figura como Anexo II, prevé una duración de DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA (2.460) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Arq. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



1394

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE ASISTENTE COMUNITARIO EN SALUD MENTAL  
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

- Participar en proyectos comunitarios.
- Actuar como auxiliar en el campo de la prevención primaria en Salud Mental.

Uw  
d  
Mj  
Mj



1394

*Ministerio de Cultura y Educación*

## A N E X O I I

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

TÍTULO: ASISTENTE COMUNITARIO EN SALUD MENTAL

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

## PRIMER AÑO

01	Psicología General I	A	6	180	-
02	Bases Biológicas y Neurológicas del Comportamiento	A	6	180	-
03	Escuelas Psicológicas Contemporáneas	A	4	120	-
04	Teoría de la comunicación humana	C	6	90	-
05	Estadística	C	4	60	-
06	Práctica Profesional I (Estrategias de Observación)	A	4	120	-
07	Deportes	A	2	60	-
08	Materia Optativa I	C	2	30	
09	Materia Optativa II	C	2	30	-

## SEGUNDO AÑO

10	Psicología General II	A	4	120	01-02
11	Psicología del Desarrollo	A	4	120	-
12	Psicoanálisis I	C	4	60	-
13	Psicoanálisis II	C	4	60	12
14	Psicología Social	A	4	120	-



1394

*Ministerio de Cultura y Educación*

15	Metodología de la Investigación	C	6	90	-
16	Neuropsicología	C	4	60	01-02
17	Práctica Profesional (Atención Primaria en Salud Mental)	A	4	120	06
18	Materia Optativa I	C	2	30	-
19	Materia Optativa II	C	2	30	-

## TERCER AÑO

20	Psicopatología	A	6	180	11-12-13-14
21	Evaluación Psicológica I	C	6	90	10-11-14
22	Evaluación Psicológica II	C	4	60	21
23	Dinámica de Grupos	C	4	60	14
24	Psicología Educacional	C	4	60	10-14
25	Psicología Jurídica	C	6	90	14
26	Psicología Organizacional	C	4	60	14
27	Habilitación Profesional I	A	4	120	17
28	Materia Optativa I	C	2	30	-
29	Materia Optativa II	C	2	30	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2.460 horas.

W  
 (1) mij  
 10/10/70